

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/824/1997.—Doña ION ROTARU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.654-E.

1/714/1997.—Don NGOZI OKHORO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.658-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/94/1997.—Don AHMED AKACHAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.677-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/664/1997.—Don JOSÉ MIGUEL REMIGIO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-2-1997, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.681-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/524/1997.—Don JOHN TURKSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—2.676-E.

1/624/1997.—Don NAJID HUSSAIN KHAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.678-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/734/1997.—Don JULIO CÉSAR GÁLVEZ PELÁEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.671-E.

1/724/1997.—Don JUAN ANTONIO PAÑOS ARENAS contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Medio Ambiente de la solicitud de indemnización por daños derivados de la declaración de sobreexplotación del acuífero 24 del Campo de Montiel.—2.674-E.

1/774/1997.—Don OMAR ZUGU contra resolución de fecha 8-11-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de derecho de asilo.—2.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/892/1997.—ESTEROS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.640-E.

1/862/1997.—Don ABDEL FATAH MOHAMED contra resolución del Ministerio del Interior.—2.642-E.

1/842/1997.—Don DICKSON DOE contra resolución del Ministerio del Interior.—2.650-E.

1/1.115/1996.—Don MAMOUR NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—2.685-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.662/1994, promovido a instancia de doña Santa Isabel Félix Guevara, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de esta fecha, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Santa Isabel Félix Guevara, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes y devuélvase el expediente al Ministerio del Interior.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.652-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/885/1997.—Don MATÍAS FRANCISCO GARCÍA PERRUCHA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 30-6-1997, por la que resuelve recurso contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid (expediente 28.040.260.975.9), sobre multa.—2.659-E.

1/865/1997.—Don AMINATA SAMB contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—2.661-E.

1/55/1997.—Don RAMIZ BEJRAMOVIC y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—2.665-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.